DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES

DERECHOS

1. Ser atendido por personal idóneo y calificado, conocer su nombre y profesión.
2. Recibir atención diferencial en caso de estar en condición de niño, niña, adolescentes, gestante, persona con discapacidad o adulto mayor.
3. Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento.
4. Ser atendido en el horario programado o ser informado de los cambios oportunamente.
5. Conocer los puntos de atención al usuario y procedimientos de la institución para presentar una PQRSF, ante cualquier irregularidad o vulneración de sus derechos y garantías individuales.
6. Que sólo se le exija el documento de identidad original, como medio de identificación para acceder a nuestros servicios de salud.
7. Recibir trato digno y respetuoso.
8. Recibir una atención oportuna, integral y eficiente.
9. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
10. Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
11. Que se protejan sus datos personales y se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica.
12. Estar acompañado por una persona de su particular elección en la IPS.
13. Tener una historia clínica en la que se registre el proceso de atención de acuerdo con las normas vigentes, acceder a ella siguiendo las condiciones legales y de la institución.
14. Que se solicite su consentimiento informado para los procedimientos o servicios que lo requieran.
15. Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza.
16. Participar como integrante o invitado de la liga de usuarios.
17. Ser informado acerca de sus deberes y prohibiciones.

DEBERES

1. Cuidar de su salud y la de los demás.
2. Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
3. Cumplir con las recomendaciones de los profesionales de salud.
4. Tratar de manera digna y respetuosa al personal de salud.
5. Cuidar las instalaciones, utilizar de manera racional los recursos, la dotación y los servicios que le ofrece la institución.
6. Traer siempre a consulta el documento de identidad original.
7. Ser corresponsable en su proceso de atención, asistiendo a todos los servicios y procedimientos que requiera para tratar su patología.
8. Informar al personal de salud cualquier cambio o síntoma que se le presente durante su tratamiento.
9. Respetar el turno, tiempo o espacio de las personas que asisten a la institución.
10. No comentar información que escuche o perciba de los otros pacientes, ya que atenta contra el derecho a su privacidad.
11. Cumplir puntualmente las citas médicas y de servicios; si no puede asistir, informar con mínimo 3 horas de anticipación.
12. Informar sobre irregularidades que perciba durante su permanencia en la IPS.
13. Expresar por escrito su voluntad de no aceptar el tratamiento indicado.
14. Hablar en voz baja, no fumar, no ingerir bebidas alcohólicas, no consumir sustancias alucinógenas.
15. No manipular los medicamentos, ni dispositivos médicos durante la administración de estos.
16. Acatar la restricción del uso de aparatos electrónicos durante la consulta médica; también, grabar, filmar o registrar a otros usuarios, las instalaciones y los equipos médicos.
17. No obstaculizar o perturbar de cualquier manera la prestación de los servicios.